

AUTORIZA CAMBIO DE LOCAL PATENTE DE
MINIMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL 4-40128, SOLICITADO POR DON HECTOR CORNELIO
CHAVARRIA OSSES.

Huépil, 13 de Septiembre de 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2749

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Por acuerdo N° 744 del honorable Concejo Municipal, reunido con fecha 09 de Septiembre de 2016, e informado por el Secretario Municipal, Sr. Gustavo Pérez Lara, mediante Certificado de fecha 09 de Septiembre del presente año, adjunto.
- c) La Solicitud de Cambio de Local ingresada el día 04 de Agosto de 2016 por Don Héctor Cornelio Chavarría Osse, adjunta.
- d) El informe favorable del Sr. asesor jurídico municipal, comunicado mediante oficio N° 32 de fecha 30 de Agosto de 2016, adjunto.
- e) Las Leyes N° 19.749 y 20.031, sobre Microempresa Familiar, que establecen normas para facilitar el otorgamiento de patentes comerciales.

DECRETO :

1. Autorízase el Cambio de Local de la patente de Minimercado con venta de Bebidas Alcohólicas Rol N° 4-40128, clasificación letra " H " de Don Héctor Cornelio Chavarría Osse, Rut N° [REDACTED] desde Parcela Santa Gloria S/N Lomas de Tucapel a la calle Roberto Gómez Pérez N° 1.244 de Huépil.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución :

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.
- Archivo
- JAJA// [REDACTED]

